AVISO COMPLEMENTARIO

BANCO MACRO S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE G DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL EXTERIOR A TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO ENTRE EL CUARTO Y EL QUINTO ANIVERSARIO DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE G SERÁN OFRECIDAS POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US$300.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA UN VALOR NOMINAL DE US$500.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MILLONES) Y SERÁN EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES A MEDIANO PLAZO POR UN VALOR NOMINAL DE US$ 1.500.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES MONETARIAS, DE MEDIDA O DE VALOR)

El presente documento es un aviso complementario (el "**Aviso Complementario**") al (i) aviso de suscripción de fecha 9 de junio de 2025 (el "**Aviso de Suscripción**"), y (ii) suplemento de precio de fecha 9 de junio de 2025 (el "**Suplemento**"), en relación con las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Clase G a tasa de interés fija con vencimiento entre el cuarto y el quinto aniversario de la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas, a ser integradas y pagaderas en efectivo en Dólares Estadounidenses en el exterior (las "**Obligaciones Negociables**"), a ser emitidas por **BANCO MACRO S.A.** (el "**Banco**" o la "**Emisora**", de manera indistinta) en el marco de su Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo por un valor nominal de US$ 1.500.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades monetarias, de medida o de valor) (el "**Programa**").

Los términos y condiciones generales de las Obligaciones Negociables se detallan en el prospecto del Programa de fecha 14 de abril de 2025 (el "**Prospecto**"), publicado en la página web de la CNV (https://www.argentina.gob.ar/cnv) a través de la Autopista de la Información Financiera (la "**AIF**"), en la página web de A3 Mercados S.A. ("**A3 Mercados**", antes denominado Mercado Abierto Electrónico S.A.) (www.mae.com.ar) (la "**Página Web de A3 Mercados**") y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "**BCBA**") (https://www.byma.com.ar) (el "**Boletín Diario de la BCBA**") y en la página web del Banco (www.macro.com.ar) (la "**Página Web del Banco**", y junto con la AIF, la Página Web de A3 Mercados y el Boletín Diario de la BCBA, los "**Sistemas Informativos**") y los términos y condiciones particulares de las Obligaciones Negociables se detallan en el Suplemento y el Aviso de Suscripción, publicados en los Sistemas Informativos.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso Complementario, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

El presente Aviso Complementario tiene por objeto complementar el Suplemento y el Aviso de Suscripción e incluir acontecimientos recientes. En particular, mediante el presente Aviso Complementario, se informa al público inversor que, con fecha 9 de junio de 2025, Moody's Investors Service, Inc. ("**Moody's**") y Fitch Ratings, Inc ("**Fitch Ratings**") han otorgado, o esperan otorgar, las siguientes calificaciones de riesgo a escala internacional a las Obligaciones Negociables:

- Moody's, en su dictamen de fecha 9 de junio de 2025, ha otorgado la siguiente calificación a las Obligaciones Negociables: "Caa2" con perspectiva "estable". Para más información, véase el dictamen de fecha 9 de junio de 2025 emitido por Moody's, publicado en su página web (https://ratings.moodys.com).

- Fitch Ratings, en su dictamen de fecha 9 de junio de 2025, ha informado que espera otorgar la siguiente calificación a las Obligaciones Negociables: "CCC+". Para más información, véase el dictamen de fecha 9 de junio de 2025 emitido por Fitch Ratings, publicado en su página web (https://www.fitchratings.com/). La calificación de riesgo definitiva de Fitch Ratings será informada en un aviso complementario o en el Aviso de Resultados.

Las calificaciones de riesgo de un título valor no son una recomendación para comprar, vender o mantener títulos valores y podrán estar sujetas a revisión o retiro en cualquier momento por parte de las sociedades calificadoras que las otorgan sin previo aviso. Dichas calificaciones de riesgo pueden ser modificadas, suspendidas y/o retiradas en cualquier momento y las mismas no constituyen una recomendación para comprar, mantener y/o vender las Obligaciones Negociables.

Se informa al público inversor que, con excepción a los términos complementados por medio del presente Aviso Complementario, todos los términos del Suplemento y/o del Aviso de Suscripción se mantendrán iguales y en vigencia.

Las Obligaciones Negociables se encuentran excluidas del régimen de seguro de garantía de los depósitos – Ley N°24.485 (tal como fuera modificada). Tampoco participan del privilegio especial, exclusivo y excluyente, ni del privilegio general y absoluto, acordados para los depositantes por el inciso e) del artículo 49 de la Ley de Entidades Financieras. Las Obligaciones Negociables no estarán garantizadas por garantía flotante ni especial ni estarán avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera.

Oferta Pública autorizada por Resolución Nº 18.247 de fecha 6 de octubre de 2016 de la CNV. El aumento del monto máximo del Programa de US$1.000.000.000 a US$1.500.000.000 fue autorizado por la CNV mediante Resolución Nº 18.795 de fecha 22 de junio de 2017. La prórroga del plazo de vigencia del Programa y la modificación de sus términos y condiciones fue autorizada por la CNV mediante Resolución Nº DI-2021-59-APN-GE#CNV de fecha 15 de diciembre de 2021. La actualización de la información comercial, contable y financiera, así como toda otra información contenida en el Prospecto fue autorizado por la CNV en fecha 14 de abril de 2024. Dicha autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Banco y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio del Banco manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Banco y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes de la República Argentina. El Directorio del Banco manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento se encuentran vigentes. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los interesados deberán considerar la totalidad de la información incluida en el Prospecto y en el Suplemento mencionados anteriormente (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y el procedimiento de colocación allí detallados).

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el presente Aviso Complementario y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables, se encuentran a disposición de los interesados en formato digital o electrónico en la AIF y en la Página Web del Banco. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto (incluyendo los estados contables que se mencionan en el Prospecto), el Suplemento (incluyendo los estados contables que se mencionan en el Suplemento) y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El presente Aviso Complementario debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción y cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros del Banco incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente Aviso Complementario no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, financiero, impositivo, cambiario, legal y/o de otro tipo. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

Colocadores Internacionales

BofA Securities, Inc. **J.P. Morgan Securities LLC**

Colocadores Locales

Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 59 de la CNV

Latin Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 31

Balanz Capital Valores S.A.U
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210

La fecha de este Aviso Complementario es 9 de junio de 2025.
derecho

Jorge Francisco Scarinci
Banco Macro S.A.